



VII.1.2.7.1. RT-DISTRITO RESERVA TURISTICA-SECCION U.

CARÁCTER			
Áreas que por sus características naturales se consideran de interés turístico, en la que deberá mantenerse el carácter de alto valor escénico y el entorno paisajístico.			
DELIMITACIÓN			
Son los predios frentistas a la calle L. F. Martial.			
USOS.		USOS SEGÚN TABLA.	
PRINCIPAL: Usos relacionados con el turismo.			
COMPLEMENTARIO: Recreativo deportivo.			
INDICADORES URBANÍSTICOS.			
Parcela Mínima:	Retiros:	F.O.S. 0,10	DN: hab/ha
Frente 100,00 m.		F.O.T. 0,35	
Superficie 20.000,00 m ²	Perím. libre: 8,00 m. s/Cap. V. Esp. Libre Macizo	Altura Máxima S/L. E.: 12,00 m.	DU: hab/ha
		Plano Límite Altura Máx.: 16,00 m.	
PREMIOS		INCREMENTO FOT	
<p>Nota: Para predios preexistentes, que sean inferiores a lo estipulado en esta tabla para parcela mínima y que además contemplen condiciones topográficas con pendientes muy pronunciadas, se permitirán los usos principales y complementarios establecidos para ésta zonificación, debiéndose aprobar el proyecto ante la Dirección de Planeamiento y Proyectos Urbanos de la Municipalidad.</p> <p>Objetivos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preservar las superficies verdes y arboladas sobre las edificadas. <p>Propuestas de Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiciar la construcción de espacios destinados al turismo y recreativo deportivo. 			

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Introducción	Diccionario	Normas Administrativas	Tramas Circulatorias	Nuevas Urban. y Parcelam.	Normas Gral. s/Tejido Urb.	Normas de Habitabilidad	Zonificación	Normas Gral. uso del suelo	Condiciones Ambientales	Temas Especiales